
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ADENDUM No. 3 DEL CONTRATO 27687

Nosotros, Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (GSI), por medio de la GSI, en calidad de representantes del Estado, por una parte, Asesores Bursátiles, S.A., Puesto de Bolsa Vendedor, por otra parte, y la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse BOLPROS, S.A. de C.V., teniendo en cuenta el contrato No. 27687 COMBUSTIBLE EN GRANEL DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL, derivado de la oferta de compra No. 364/2020 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA REGULAR Y DIESEL) EN GRANEL POR MEDIO DE CAMIÓN TANQUE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SUS DEPENDENCIAS", cerrado el día 18 de enero de 2021.

ACORDAMOS:

INCREMENTAR EL MONTO Y AMPLIAR VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERVICIO SEGÚN DETALLE:

ANTECEDENTE SEGÚN CONTRATO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	FOVIAL/COTRANS	TOTAL CON IMPUESTOS
COMBUSTIBLE EN GRANEL DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL							
1	Gasolina Regular	Galón	57.000,00	\$148.805,31	\$168.150,00	\$17.100,00	\$185.250,00
2	Diesel	Galón	57.000,00	\$131.150,44	\$148.200,00	\$17.100,00	\$165.300,00
TOTAL CONTRATO				\$279.955,75	\$316.350,00		\$350.550,00

ANTECEDENTE SEGÚN ADENDA NO. 1:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA	FOVIAL/COTRANS	TOTAL CON IMPUESTOS
COMBUSTIBLE EN GRANEL DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL							
1	Gasolina Regular	Galón	57.000,00	\$148.805,31	\$168.150,00	\$17.100,00	\$185.250,00
2	Diesel	Galón	57.000,00	\$131.150,44	\$148.200,00	\$17.100,00	\$165.300,00
TOTAL CONTRATO				\$279.955,75	\$316.350,00		\$350.550,00

ANTECEDENTE SEGÚN ADENDA NO. 2:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL CON IVA	FOVIAL/COTRANS	TOTAL CON IMPUESTOS
COMBUSTIBLE EN GRANEL DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL						
1	Gasolina Regular	Galón	30.000,00	\$106.800,00	\$9.000,00	\$115.800,00
2	Diesel	Galón	33.000,00	\$106.260,00	\$9.900,00	\$116.160,00
TOTAL CONTRATO						\$231.960,00

INCREMENTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL CON IVA	FOVIAL/COTRANS	TOTAL CON IMPUESTOS
COMBUSTIBLE EN GRANEL DE GASOLINA REGULAR Y DIESEL						
1	Gasolina Regular	Galón	81.000,00	\$328.050,00	\$24.300,00	\$352.350,00
2	Diesel	Galón	90.000,00	\$346.500,00	\$27.000,00	\$373.500,00
TOTAL CONTRATO				\$674.550,00		\$725.850,00

**Se debe tomar en cuenta que a partir del 13 de marzo del año 2022 en virtud del Decreto 307 publicado en el Diario Oficial de fecha 13 de marzo del año 2022, Tomo 434, Número 51, se suspende de manera transitoria y por el plazo de 3 meses la Contribución Especial Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público y Transporte Colectivo de Pasajeros (COTRANS) de DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por galón (US\$0.10 por galón), por lo que por el tiempo que dure el mencionado Decreto, el proveedor deberá descontar dicha contribución del contrato.

*** Asimismo, se debe considerar que el Administrador del Contrato podrá realizar las modificaciones internas entre cantidad de galones de gasolina y diésel y entre valores según las necesidades de la Institución.

AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA Y SERVICIO DEL CONTRATO:

ACTUAL VIGENCIA DEL CONTRATO	NUEVA VIGENCIA DEL CONTRATO	ACTUAL VIGENCIA DEL SERVICIO	NUEVA VIGENCIA DEL SERVICIO
HASTA EL 31/03/2022	HASTA EL 31/12/2022	HASTA EL 31/03/2022	HASTA EL 31/12/2022

Todos los demás términos del contrato original y su adenda quedan sin modificación alguna.

Y para certificar la conformidad con el acuerdo, firmamos el presente documento, en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



Agente de Bolsa Credencial No. 73
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado



Agente de Bolsa Credencial No. 35
Asesores Bursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Comprador



Gerente de Contratos y Adendas
BOLPROS, S.A. de C.V.

